

INFORMACION PARA PRESTADORES y/o ASOCIADOS

Estimado Prestador

Queremos informarle de las modificaciones que se realizarán a partir del 01 de mayo de 2014, en los requisitos y procesos para utilización de Prácticas Ambulatorias en Salud Mental. Entre ellas:

- Las prácticas ambulatorias (Sesiones de Psicología y Psicopedagogía), se autorizarán en línea:
 - 330101 PSICOTERAPIAS INDIVIDUALES NIÑOS O ADULTOS
 - 330102 PSICOT.GRUPALES O COLECTIVAS, NIÑOS O ADULTOS
 - 330103 PSICOTERAPIA DE PAREJA O FAMILIA, POR
- Validación en Línea: se informará datos y situación del socio, en caso de haber utilizado las cantidades de cobertura.
- Se autoriza la realización de hasta 4 sesiones por mes, **para todo concepto de salud mental** (psicología y psicopedagogía) y hasta un total de 30 (treinta) anuales. Superado ese número, no se abonarán dichas prestaciones **SIN EXCEPCIÓN**. Les recordamos a su vez, que dentro de la cobertura anual, se suman todas las prestaciones siguientes:
 - 1 - 330101 PSICOTERAPIAS INDIVIDUALES NIÑOS O ADULTOS
 - 1 - 330102 PSICOT.GRUPALES O COLECTIVAS, NIÑOS O ADULTOS
 - 1 - 330103 PSICOTERAPIA DE PAREJA O FAMILIA, POR SESION
 - 1 - 330111 PRUEBAS PSICOMETRICAS-BATERIA UN MINIMO DE 4 TEST
 - 1 - 330112 PRUEBAS PROYECTIVAS -PERFIL DE PERSONALIDAD-
 - 4 - 330107 SESION DE PSICOPEDAGOGIA
- Para su facturación, se presentará en recetario con membrete impreso, especificando Nombre y Apellido, N° de asociado y diagnóstico según el DSM IV.

Firma y sello del Profesional, fecha de realización, y firma y D.N.I del asociado en la parte posterior.

- Solamente los profesionales designados para atención de familia o pareja están habilitados a facturar con el código 330103, cuando se atiendan dos o más personas del grupo familiar. Un mismo terapeuta no podrá atender en psicoterapia individual a más de un miembro de un grupo familiar.
- Bajo ningún concepto se cobrará plus ni diferencia de honorarios además del establecido por la mutual. El profesional se compromete a respetar el arancel pactado sin modificación alguna.
- Las altas terapéuticas así como los abandonos de tratamiento deberán ser comunicados por escrito.
- La cobertura en Psicopedagogía es hasta 12 años.
- LA DURACION mínima de la sesión ESTIPULADA ES DE 40 MINUTOS.
- Solicitud de Baja como Prestador: en el supuesto de decidir no continuar prestando servicios a los asociados de Federada Salud, deberá solicitar la baja como prestador con anticipación de dos meses en vistas de solucionar los problemas que ello ocasionara a los asociados en atención, para su derivación o alta terapéutica.

Ante cualquier consulta, comunicarse 0341-4208800 int. 185 (Gestión de Prestadores)